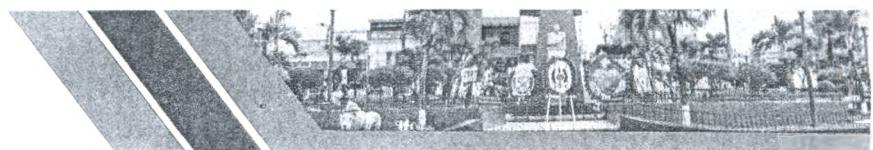




mpsm
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002 -2022 -A/mpsm.

Tarapoto, 05 de Enero del 2022.

VISTO:

La Solicitud de fecha 16 de setiembre del 2021, con Registro de Mesa de partes N° 13811, presentado por la “**ASOCIACION CIVIL DEL ASENTAMIENTO HUMANO ESPERANZA DEL RIO CUMBABA**”; Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martin, a través del Sr. **ALAN VILCA APAZA**.

El Informe N° 039-2021-PUPC-SGECDRPC-GDS/mpsm, del 30 de diciembre del 2021, en el que se comunica la procedencia del reconocimiento de la “**ASOCIACION CIVIL DEL ASENTAMIENTO HUMANO ESPERANZA DEL RIO CUMBABA**”, y su Consejo Directivo, por cumplir con los requisitos normados por la Municipalidad Provincial de San Martin.

CONSIDERANDO:

Que, toda persona tiene derecho a asociarse sin autorización previa y con arreglo a ley, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º Numeral 13 de la Constitución Política del Perú.

Que, de acuerdo a lo previsto en el número 2.2 del artículo 84 de la Ley N° 279/2 “Ley Orgánica de Municipalidades”, es función de las Municipalidades reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.

Que la Asociación en referencia se constituyó mediante Escritura Pública el 15 de Julio del 2014, conforme consta en el Libro de Actas de la Asociación certificado y debidamente inscrito con la Partida N° 11083/45, de la Superintendencia Nacional de los Registro Públicos, (SUNARP).

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20º Numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 279/2,

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER oficialmente a la “ASOCIACION CIVIL DEL ASENTAMIENTO HUMANO ESPERANZA DEL RIO CUMBABA”; Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martin, como una Asociación civil sin fines de lucro.

Artículo 2º.- Reconocer oficialmente al CONSEJO DIRECTIVO; periodo 2022-2024, integrado por los siguientes ciudadanos:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	ALAN VILCA APAZA	42995993
VICE PRESIDENTE	JUAN MANUEL TUANAMA AMACII UI N	45167894
SECRETARIA	MARGOTI ALAYA CAMUS	80282501
TESORERA	YOLANDA HUAMAN CHAVEZ	33436086
DELEGADO DE DEPORTE	ALBENIZ LETTENNIE GARCIA BACILIO	45639539
SECRETARIA DE PRENSA Y PROPAGANDA	LIZEICA DELINA VALLES COTRINA	05403509
FISCAL	BETZABETH AMASIFUEN AYACHI	01135526
VOCAL 1	YOEL HERNANDEZ ALARCON	48234324
VOCAL 2	ELCITH SINARAHUA SANCHIZ	45199954

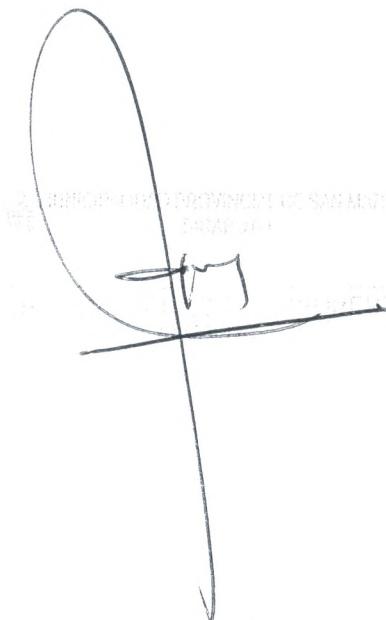


Artículo 3º. RECONOCER, al Sr. **ALAN VILCA APAZA**, como Representante Legal de la “**ASOCIACION CIVIL DEL ASENTAMIENTO HUMANO ESPERANZA DEL RIO CUMBAZA**”; Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín.

Artículo 4º. Disponer la inscripción de la “**ASOCIACION CIVIL DEL ASENTAMIENTO HUMANO ESPERANZA DEL RIO CUMBAZA**”; Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, en el respectivo Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de San Martín.

Artículo 5º. La presente Resolución tendrá vigencia de un (02) años, contados a partir de la fecha de su suscripción.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,


ALBERTO JESÚS ROMERO DE SANTOS
FIRMA: 



TDAG/A-MPSM
KMPA/GDS-MPSM
COV/SGECDRyPC
OAJ/MPSM
OSG/MPSM
C.c.
ARCHIVO.
